

DECRETO ALCALDICIO N° 0446 ,

CONCÓN, 10 FEB 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
5. Dictamen N° 7.215 de 1.990 de la Contraloría General de la República.
6. Lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE AUTORIZACIÓN**, desde el 01 de enero de 2023 hasta el 28 de febrero de 2023, el siguiente horario para el cumplimiento de la jornada ordinaria de trabajo de la **Sra. MARIA PAZ VARAS GUZMÁN, RUN** [REDACTED] calidad jurídica Planta, escalafón Directivo, grado 7°, asignada como Directora (S) de la Dirección de Gestión de Personas, como se señala a continuación:

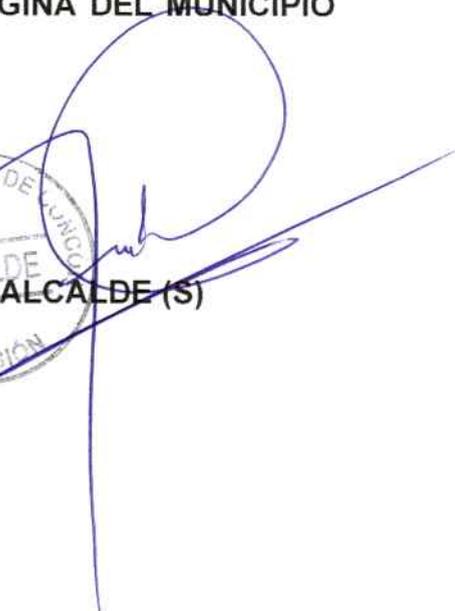
Lunes a jueves: 08:15 a 17:30

Viernes: 08:15 a 16:30

2. **NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal.

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE
ALCALDE (S)
V REGIÓN

PVF/MLEG/MPVJ/cvc
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL.
• GESTIÓN DE PERSONAS.
• INTERESADO

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPTO. DE CONTROL
09 FEB 2023
RECIBIDO HCRA:

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
Dirección de Control
Objetado Observado Revisado
10 FEB 2023